



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de junio del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ISSAH ANA LUCÍA TEJÁX LÓPEZ	NIT:	115627294
NÚMERO DE CONTRATO:	029-861-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 16/04/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	316-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 16/04/2026 AL 30/06/2026		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO: (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en el registro de información requerida para la integración de la cuota financiera mensual y cuatrimestral de la Dirección de Fomento de las Artes;
- b) Apoyé en la elaboración de documentos administrativos financieros que se generaron en Dirección de Fomento de las Artes;
- c) Apoyé en el registro de información al control presupuestario de la Dirección de Fomento de las Artes;
- d) Brindé apoyo en el seguimiento al Cumplimiento del POA de la Dirección de Fomento de las Artes;
- e) Brindé apoyo en el proceso de cumplimiento de la Ejecución de Metas Físicas de la Dirección de Fomento de las Artes;
- f) Brindé apoyo en la gestión de los diferentes procesos administrativos financieros de la Dirección de Fomento de las Artes;
- g) Brindé apoyo en la revisión del avance en la ejecución de la Dirección de Fomento de las Artes;
- h) Apoyé en otras actividades relacionadas con la contratación.

ISSAH ANA LUCÍA TEJÁX LÓPEZ
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. Carlos Fernando Archila Salguero
Director de Fomento de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
LIC. CARLOS FERNANDO ARCHILA SALGUERO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)